

**SISTEMA DE BIBLIOTECAS**  
**LINEAMIENTOS PARA DONACIONES**  
**DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD**  
**CATÓLICA**  
DEL PERÚ

La Pontificia Universidad Católica del Perú, a través de su Sistema de Bibliotecas, acepta donaciones de material bibliográfico y en otros soportes procedentes de particulares, las cuales permiten enriquecer su patrimonio bibliográfico. Ellas incrementan sustantivamente sus colecciones y conllevan la inversión en recursos humanos y económicos para ofrecer servicios óptimos.

La Dirección del Sistema de Bibliotecas establece los lineamientos para donaciones con apoyo de la Oficina de Adquisiciones y la Oficina de Procesos Técnicos.

El Sistema de Bibliotecas de la PUCP proporciona los recursos y servicios de información necesarios para las actividades de docencia e investigación. Con los lineamientos para donaciones se busca desarrollar una colección bibliográficamente valiosa y sostenible. Se trata de acoger donaciones relevantes y de aplicar los criterios que se especifican a continuación:

*1. Respeto a la propiedad intelectual*

La Universidad solo aceptará ejemplares originales y obtenidos de acuerdo con la legislación vigente sobre derechos de autor.

*2. Transferencia de propiedad*

El donante debe estar en capacidad para transferir el material donado en propiedad a la Universidad. El donante se obliga a transferir la propiedad de los bienes donados sin establecer obligaciones que cumplir por parte de la Universidad ni reservar un destino específico para los bienes donados, aceptando las pautas establecidas por la Universidad. El Sistema de Bibliotecas ubicará los materiales donados según el criterio de organización de su colección, sin el compromiso de mantener físicamente la unidad de lo donado.

*3. Pertinencia en la colección*

El material donado debe guardar relación con las disciplinas impartidas en la Universidad, salvo casos especiales, como incunables, libros raros o valiosos. Para el caso de publicaciones periódicas, si el título ya forma parte de nuestra colección, se recibirán aquellos números que permitan completarla. El Sistema de Bibliotecas recibirá números sueltos de revistas que no figuren en la colección, siempre y cuando sean números monográficos o de temas especialmente importantes.

*4. Condición física*

El material donado será recibido en cualquier soporte, sea este impreso o no, en buen estado, sin mutilaciones y legible.

## **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DONACIONES**

### **Donaciones simples:**

Es el caso de la donación cuyo valor no supere el 25% de una UIT<sup>1</sup>, no requiere un tratamiento especial, no tiene la condición de patrimonio cultural de la nación y no se exige un certificado de donación.

Es fundamental registrar los datos del detalle del material donado. Una de las finalidades de dicho registro es agradecer la donación y recabar los datos del donante y del material donado. También es una constancia de que el donante acepta las condiciones de nuestros lineamientos para donaciones.

La entrega de la donación, acompañada de la constancia antes indicada, debe realizarse en la Oficina de Adquisiciones (ingreso por la puerta 3 de la Biblioteca Central *Luis Jaime Cisneros*).

### **Otras donaciones:**

Cuando las donaciones superen el 25% de la UIT, requieran un tratamiento especial, tengan la condición de patrimonio cultural de la nación o se exija un certificado de donación, el donante deberá dirigirse a María Teresa Ramos ([mramos@pucp.pe](mailto:mramos@pucp.pe)), jefa de Adquisiciones, Suscripciones, Canjes y Donativos del Sistema de Bibliotecas.

Según las características del donativo, el Sistema de Bibliotecas podría colaborar en la elaboración de una lista de los materiales.

---

<sup>1</sup> El valor de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) para el año 2020 es de S/.4 300 (cuatro mil trescientos nuevos soles). El 25% corresponde a S/.1,075